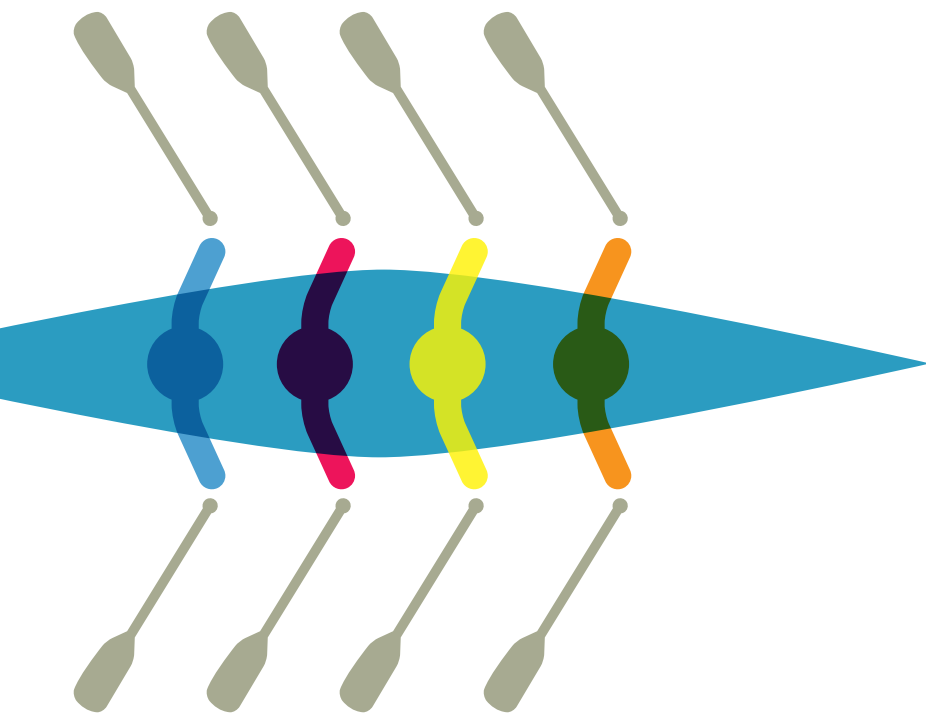

La integridad, el ADN de nuestro comportamiento

Nuestro Código Ético y de Conducta



Avintia
Grupo



Código Ético y de Conducta

Mensaje del Presidente

El presente Código Ético y de Conducta nace de mi convencimiento pleno, como presidente de Grupo Avintia, de la necesidad de una gestión ética y responsable de la compañía, para asegurar su sostenibilidad y rentabilidad a largo plazo.

Somos un grupo joven y dinámico que en poco tiempo se ha convertido en un referente en el mercado. Este hecho, unido a la dimensión alcanzada, número de empleos generados, diversificación de nuestra actividad y expansión hacia nuevas zonas geográficas, me han hecho reflexionar sobre la conveniencia de elaborar un documento que recoja nuestros principios y valores, para que lleguen a todos los profesionales que integramos Grupo Avintia.

El Código que tienes ante tus ojos no pretende ser exhaustivo ni abarcar todas las posibles actuaciones en el desarrollo de nuestra actividad, sino que es un documento vivo, una referencia de pautas de comportamiento para nuestro devenir diario, que nos ayude en la toma de decisiones y su posterior ejecución.

Todos los que formamos parte de Grupo Avintia, desde el Consejo de Administración hasta los directivos y empleados, sin excepción, debemos estar comprometidos y obligados, no sólo a su más estricto cumplimiento, sino también a que rija las relaciones con nuestros socios, proveedores, contratistas o cualquier otro tipo de colaborador. Únicamente con la aplicación de estos valores por cada uno de nosotros, seremos merecedores de la confianza de nuestros grupos de interés.



Así, recomiendo la lectura tranquila y sosegada del Código, que cuenta con una estructura organizativa liderada por el Comité de Cumplimiento, dispuesto a apoyarte en la toma de decisiones a través de su canal interno de comunicación, ¡Dilo!.

Quiero concluir pidiendo una vez más tu colaboración en este nuevo paso que damos con la publicación del Código Ético y de Conducta, para seguir construyendo juntos un futuro mejor.

Por todo ello, dejo constancia en este escrito de mi absoluto compromiso con el cumplimiento de su contenido.

“Somos una empresa joven y dinámica que en poco tiempo se ha convertido en un referente en el mercado”

Antonio Martín
 Presidente de Grupo Avintia
 Presidente de Fundación Avintia

Juan Jesús González
 Director General de Planificación
 y Organización Corporativa

José Pérez
 Director General
 Financiero

José Ignacio Esteban
 Director General de Desarrollo y
 Diversificación

Jesús García
 Director General
 Avintia Construcción

Roberto Campos
 Director General ADI

Agustín Yanel
 Director General Brick O'Clock

Carlos Berrozpe
 Director General ADH

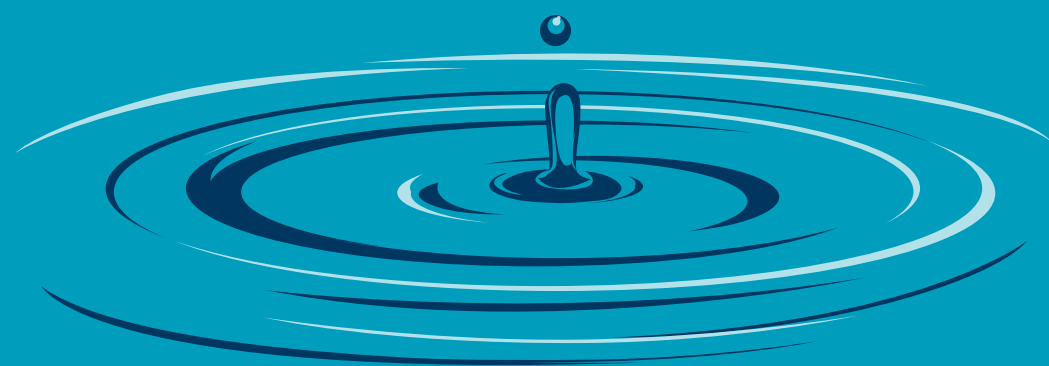
Antonio Gómez
 Director General
 Avintia Internacional

José Pérez
 Director Avintia Empresas

CONTENIDO

9	Introducción
11	Ámbito de Aplicación
13	Principios y Valores Generales
19	Pautas de Conducta
55	Herramientas e Información de Utilidad
57	Comunicación, difusión y aceptación
59	Pautas generales de actuación e incumplimiento
63	Comité de cumplimiento
65	Canal ¡Dilo! - Radar
69	Vigencia
71	Soporte informativo
73	Glosario

NUESTROS VALORES, PRINCIPIOS Y NORMAS, GUÍAN NUESTRAS ACCIONES



Introducción

El Código Ético y de Conducta de Grupo Avintia constituye una declaración expresa de los valores, principios y normas que deben guiar la conducta de todos los empleados y directivos del Grupo, para el desarrollo responsable de su actividad profesional en todas sus relaciones con otros empleados, directivos, los clientes, los proveedores y colaboradores externos, los accionistas, las instituciones públicas y privadas, y la sociedad en general.

De esta manera, el Código tiene como finalidad prevenir la comisión de comportamientos delictivos y cualquier comportamiento ilícito por las personas obligadas por este Código en el desempeño de su actividad profesional, estableciendo los mecanismos de seguimiento y control necesarios para garantizar su cumplimiento.

Los criterios de conducta recogidos en este Código no pretenden contemplar la totalidad de situaciones o circunstancias con las que los empleados de Grupo Avintia se pueden encontrar, sino establecer unas pautas generales de conducta que les orienten en su forma de actuar durante el desempeño de su actividad profesional.

Todos los empleados de Grupo Avintia pueden y deben consultar a su superior jerárquico o al comité de cumplimiento cualquier duda sobre la interpretación de las pautas de conducta que aparecen en este Código.



TODOS TENEMOS LA RESPONSABILIDAD

Cada acción individual cuenta y repercute en el resto



Ámbito de aplicación

El cumplimiento de la presente norma es obligatorio para todos los administradores, directivos y empleados de Grupo Avintia (y por tanto de todas las empresas de su grupo de sociedades) independientemente del tipo de contrato que determine su relación laboral, de la posición que ocupen y del lugar donde desempeñen su trabajo así como a todas aquellas personas que hubieran sido transferidas de forma temporal a Grupo Avintia para prestar servicios profesionales. Las referencias hechas a lo largo de esta norma a los "empleados" se entenderán hechas a todas las personas referidas en este párrafo en un sentido amplio.

El Código Ético y de Conducta tiene validez en todos aquellos mercados nacionales e internacionales donde

el Grupo o cualquiera de sus filiales tengan actividades comerciales. Será de aplicación tanto en España como en el extranjero, siempre teniendo en cuenta las diferencias legales, culturales, sociales y económicas de los diversos países en los que opera Grupo Avintia.

Al establecer relaciones de negocio con otras empresas o profesionales se tendrá en cuenta como uno de los criterios de selección el que tengan asumidos principios de comportamiento y de gestión similares a los enunciados en este Código.

Por otra parte, Grupo Avintia promoverá e incentivará entre sus proveedores y empresas colaboradoras la adopción de pautas de comportamiento coincidentes con las que se definen en este Documento.

P.

¿Quién debe cumplir este Código?

R.

Todos los que formamos parte de cualquiera de las empresas de Grupo Avintia, en cualquier delegación, ya seamos personal interno o externo contratado por un tercero.

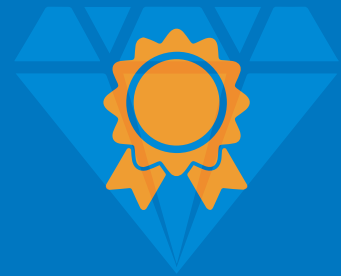
Este Código debe guiar nuestro comportamiento no sólo con compañeros, sino también con clientes, proveedores y cualquier otro colaborador externo.



¿Cómo queremos relacionarnos
y ser considerados en
nuestro entorno?

PRINCIPIOS Y VALORES GENERALES

El carácter del Grupo y de los
profesionales que lo integran debe
tender a la consecución de un conjunto
de valores que son la clave para conducir
nuestras relaciones de negocio



CALIDAD

Valorar la calidad, el trabajo bien hecho y mantenerla en todos los ámbitos del trabajo hace característica nuestra excelencia.



COMPROMISO

El compromiso para Grupo Avintia es más que un acuerdo formal, es una actitud, asumiendo los valores éticos universales y el respeto por la diversidad. El compromiso supone: superación, exigencia, excelencia; ir más allá de las expectativas.



PROFESIONALIDAD

El desempeño del trabajo, con seriedad, tenacidad, eficacia y honradez es una característica que nos une a nuestros clientes.



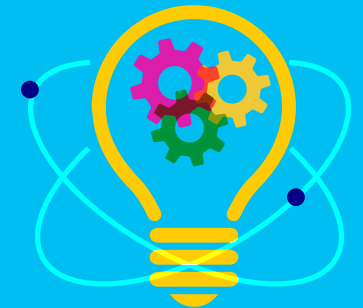
CONFIANZA

Grupo Avintia demuestra con firmeza, día a día, que es capaz de emprender con garantías de éxito todos y cada uno de los proyectos que lidera.



EQUIPO

Las personas, el equipo Avintia, gracias a la lealtad, talento, apoyo y cooperación aportan el mayor de los valores del Grupo. Eso se consigue porque cada profesional, cada especialista, sabe que su aportación mejora el resultado global, y porque todos están identificados con los retos y valores de la compañía.



INNOVACIÓN

La innovación es nuestra clave para lograr ser competitivos, introduciendo constantemente nuevos productos, procesos y servicios que aportan valor al negocio.

Grupo Avintia tiene como objetivo que todas las personas y entidades a las que les es de aplicación el presente Código cumplan, en sus relaciones con sus empleados, con el mercado y la sociedad en general, los principios éticos que se indican a continuación:

Contribuir

al desarrollo social y económico
manteniendo un comportamiento
responsable e íntegro.



Brindar

unas buenas condiciones de trabajo.



Cumplir

y acatar las leyes nacionales e
internacionales que sean de
aplicación.



Respetar

los derechos humanos y libertades públicas reconocidas
en la Declaración Universal de los Derechos Humanos
de las Naciones Unidas, contribuir a la preservación
del entorno natural y colaborar con el desarrollo
y bienestar de las comunidades. Contribuir al
desarrollo social y económico, mediante la tecnología
e innovación, la utilización eficaz y responsable de
recursos y la competencia.



Promover

la sinceridad, la equidad, la
veracidad, el cumplimiento de los
compromisos y la transparencia.



El BUEN PROCEDER

define nuestro camino

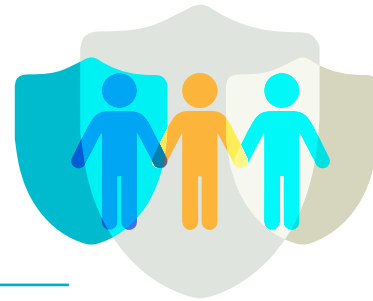
PAUTAS DE CONDUCTA

TEMAS QUE TRATAMOS EN ESTE PUNTO:

- Respeto
- Cooperación
- Protección
- Integridad
- Seguridad
- Transparencia
- Compromiso

Pautas de Conducta

Respeto a la legalidad y a los valores éticos



Grupo Avintia asume el compromiso de desarrollar sus actividades empresariales y profesionales de acuerdo con la legislación vigente en cada uno de los lugares donde se desarrollen, observando un elevado comportamiento ético de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Tripartita de la OIT, las líneas directrices para empresas multinacionales de la OCDE y el Pacto Mundial de Naciones Unidas.

No constituirá justificación de la comisión de infracciones legales el argumento de que se trata de infracciones legales generalizadas o consentidas por las autoridades.

La actuación de un directivo contraria a la legalidad o las indicaciones u órdenes que en este sentido pueda dar, no descargan de responsabilidad a los empleados que actúen siguiendo tales indicaciones u órdenes.

Ninguna orden que contravenga lo dispuesto en una norma jurídica debe ser obedecida. Los empleados, de forma confidencial, a través de los canales establecidos, pueden comunicar la existencia de este tipo de órdenes al órgano creado al efecto.

Toda persona obligada por este Código que resulte imputada o procesada en un

procedimiento penal por una actividad relacionada con su actividad profesional debe informar con toda rapidez a los responsables de asesoría jurídica y de cumplimiento normativo del Grupo.

Todos los empleados de Grupo Avintia deben cumplir las leyes vigentes en los países donde desarrollan su actividad, atendiendo al espíritu y la finalidad de las mismas, y observando en todas sus actuaciones un comportamiento ético.

Todos los empleados deben evitar cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación del Grupo y afectar de manera negativa a sus intereses. Ningún empleado colaborará conscientemente con terceros en la violación de ninguna ley, ni participará en ninguna actuación que comprometa el respeto al principio de legalidad.

¿Es legal?



Pautas de Conducta

Respeto a las personas

Toda actuación de Grupo Avintia y de las personas que lo integran guardará un respeto escrupuloso a los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Grupo Avintia rechaza cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas.

Los empleados de Grupo Avintia deben tratarse con respeto, propiciando un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro.

Todos los empleados tienen la obligación de tratar de forma justa y respetuosa

a sus compañeros, a sus superiores y a sus subordinados. De la misma forma, las relaciones entre los empleados de Grupo Avintia y los de las entidades colaboradoras estarán basadas en el respeto profesional y la colaboración mutua.

Grupo Avintia considera importante el desarrollo integral de la persona, por lo que facilitará el necesario equilibrio entre la vida profesional y la vida personal.

¿Qué te dice el corazón?

Pautas de Conducta

Igualdad Efectiva

Grupo Avintia promueve el desarrollo profesional y personal de todos sus empleados, asegurando la igualdad de oportunidades a través de sus políticas de actuación.

Grupo Avintia no acepta ningún tipo de discriminación en el ámbito profesional por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, origen social o discapacidad. Asimismo, vela por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo en relación con los menores de edad, no admitiendo ningún tipo de trabajo infantil.

La selección y promoción de los empleados se fundamenta principalmente en las competencias y el desempeño de sus funciones, así como en los criterios de mérito y capacidad definidos en los requisitos del puesto de trabajo.

Las personas que ejercen cargos de dirección o de mando deben actuar como facilitadores del desarrollo profesional de sus colaboradores.

PROMOVEMOS LA IGUALDAD ANTE TODO, NO SE TOLERARÁ NINGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE RAZA, COLOR, SEXO, IDEOLOGÍA, ETC.



**SUMEMOS ESFUERZOS,
PARA GENERAR CONFIANZA NADA COMO
ESTAR SEGUROS DE NUESTRA LABOR**

Pautas de Conducta

Cooperación y dedicación

Grupo Avintia propicia un entorno de cooperación y trabajo en equipo para un mejor aprovechamiento de todas las capacidades y recursos.

Todos los empleados deben actuar con espíritu de colaboración, poniendo a disposición de las demás unidades organizativas y personas que integran Grupo Avintia los conocimientos o recursos que puedan facilitar la consecución de los objetivos e intereses de la empresa.

Grupo Avintia fomenta el sentimiento y orgullo de pertenencia entre sus empleados. Con el fin de lograr los niveles de comunicación adecuados en todos los sentidos, el Grupo pone a disposición de sus empleados canales de comunicación que favorezcan y nutran dicho sentimiento de pertenencia.



Pautas de Conducta

Seguridad y Salud en el Trabajo

Grupo Avintia impulsa la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo y adopta las medidas preventivas, proporcionando un ambiente de trabajo respetuoso con la salud y la dignidad de los empleados.

Grupo Avintia promueve la aplicación de sus normas y políticas de salud y seguridad en el trabajo por parte de las empresas colaboradoras y proveedores con los que opera.

Todos los empleados de Grupo Avintia deben conocer y cumplir las normas de protección de la salud y seguridad en el trabajo, en especial, la normativa interna, y velar por la seguridad propia, de otros empleados, clientes, proveedores, colaboradores y, en general, de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.

Todas las personas de Grupo Avintia velarán activamente por crear y mantener un entorno de trabajo seguro, respetando escrupulosamente la legislación vigente allí donde se desarrollen sus actividades y anticipando las medidas preventivas necesarias para generar las mejores condiciones posibles de seguridad y salud laboral.

P.

Creo que en mi lugar de trabajo no se están cumpliendo adecuadamente las normas de seguridad y salud, ¿tengo que comunicarlo?

R.

Si tienes evidencias de que no se están cumpliendo las normas de seguridad y salud, debes comunicarlo urgentemente al Departamento de Prevención de Riesgos Laborales y a tus superiores y, en su caso, en el canal ¡Dilo!



Con la mano en el corazón,
sé cuando algo no está bien.

Pautas de Conducta



Uso y protección de activos y recursos del Grupo

Grupo Avintia pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional.

Cada uno de los empleados es responsable de la correcta utilización y protección de los activos y recursos facilitados por el Grupo. Entre estos se incluyen la propiedad intelectual, las instalaciones, los equipos y los recursos financieros de Grupo Avintia.

Asimismo, deben protegerlos y preservarlos de cualquier uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses de la empresa.

La utilización de archivos o programas de procedencia externa pueden entrañar graves riesgos para la seguridad de Grupo Avintia o constituir una infracción de la

propiedad intelectual. Por esta razón, deberá evitarse la utilización de software no autorizado y la realización de descargas o cualquier otro comportamiento que entrañe el riesgo de introducir virus o cualquier otro elemento peligroso para la seguridad informática, por ejemplo, la realización de copias no autorizadas, o la utilización indebida de dispositivos externos (pen drive, CD, DVD, discos extraíbles, etc.).

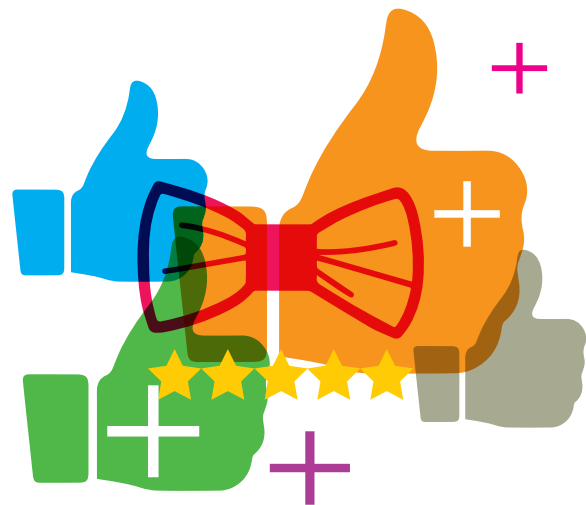
P.

Un compañero me pide que le copie el programa de diseño que utilizamos en nuestro departamento, dado que trabajamos para la misma empresa, esto no es un problema, ¿verdad?

R.

No lo hagas, copiar un programa sin la licencia necesaria es ilegal y va en contra de las normas de conducta de Grupo Avintia.

A veces está claro lo que debo hacer. A veces, no. ¿Cómo procedo?



Pautas de Conducta

Imagen y reputación corporativa

P.

Un medio de comunicación se ha puesto en contacto conmigo para que le informe sobre la empresa, ¿debo responder a sus preguntas?

R.

Si se da esta situación, antes de responder al medio, contacta siempre con el departamento de Marketing y Comunicación para valorar la persona idónea que hará de portavoz y definir el mensaje a transmitir.

Grupo Avintia considera su imagen y reputación corporativa como uno de sus activos más valiosos para preservar la confianza de sus socios, clientes, empleados, proveedores, autoridades y de la sociedad en general.

Grupo Avintia considera que uno de los elementos básicos que enriquecen su imagen y reputación es el establecimiento de relaciones de ciudadanía responsable en aquellas comunidades en las que desarrolla su actividad.

Igualmente, vigilará el respeto y uso correcto y adecuado de la imagen y reputación corporativa por parte de los empleados de empresas contratistas y colaboradoras.

Los empleados han de ser especialmente cuidadosos en cualquier intervención pública, debiendo contar con la autorización necesaria para intervenir ante los medios de comunicación, participar en jornadas profesionales o seminarios, y en cualquier otro que pueda tener una difusión pública, siempre que aparezcan como empleados del Grupo.

¿Me gustaría que se leyera sobre ello en la prensa?

Pautas de Conducta

Medidas contra el soborno y la corrupción

Grupo Avintia se declara contrario a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la compañía para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Tampoco permitirá que otras personas o entidades puedan utilizar estas prácticas con sus empleados.

Todos los empleados de Grupo Avintia deberán actuar conforme a las leyes que sean de aplicación y, en ningún caso, podrán recurrir ni tolerar sobornos de terceros hacia la Compañía, sus empleados o viceversa.

Los empleados de Grupo Avintia, por razón del cargo que ocupen, no podrán aceptar regalos, atenciones, servicios o cualquier otra clase de favor de cualquier persona o entidad, que puedan afectar a su objetividad o influir en una relación comercial, profesional o administrativa.

Los empleados de Grupo Avintia no podrán realizar ni ofrecer, de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona al servicio de cualquier entidad, pública o privada, partido político o candidato para un cargo público, con la intención de obtener o

mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas.

Entendiendo por beneficios, no sólo regalos, sino todas las prestaciones a las que los colaboradores no tienen derecho y en virtud de las cuales obtienen para sí o para Grupo Avintia una ventaja económica, jurídica o personal. Esto comprende, por ejemplo, viajes, cesión de coches de turismo, entradas sin cargo o a precio rebajado, compensación de gastos de viaje, invitaciones a comer, la firma de contratos de asesoría, etc. A no ser que ello sea concedido explícitamente, y por contrato, a todo el personal.

También puede mediar una aceptación de beneficios si se otorgan beneficios a un "tercero" vinculado al colaborador, externo o empleado (cónyuge, hijos, etc.).



P.

Un miembro de un partido político nos pide realizar una reforma gratuita en su sede con el fin de garantizar la concesión de obras futuras al Grupo ¿debemos aceptarlo?

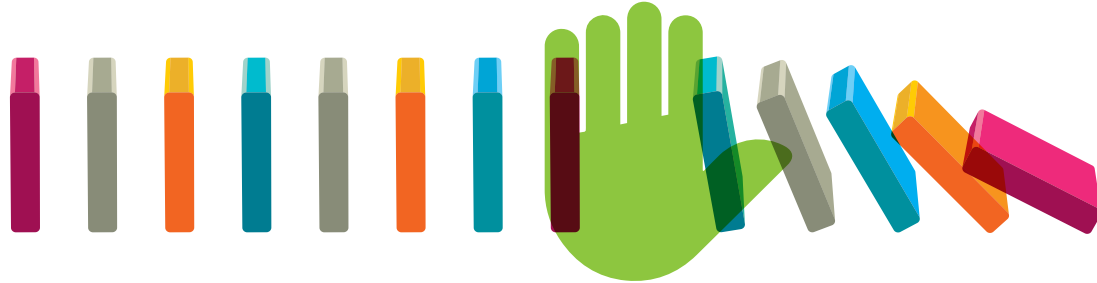
R.

No. Va en contra de las normas de conducta de Grupo Avintia. Esta manera de actuar podría ser considerada delictiva por un Juez. Si eres conocedor de conductas impropias como la expuesta o te sientes presionado por la propuesta de algún tercero, te recordamos que no estás solo, comunica los hechos a tu superior, contacta con el compliance o comunica la irregularidad al canal ¡Dilo!

¿Qué pensaría mi familia?
¿Estoy personalmente cómodo
con la situación?

Pautas de Conducta

Medidas contra el soborno y la corrupción



Quedan excluidas de la definición de beneficio las atenciones de valor reducido, entendiendo por tales los regalos ocasionales y demás beneficios cuyo valor por año natural y colaborador no sea superior al importe que se determine por el Comité de Cumplimiento. Las invitaciones a comer estarán consideradas como atenciones de valor reducido si su coste no excede del que el beneficiario estaría dispuesto a pagar en las mismas condiciones. Cuando existan dudas sobre lo que es aceptable, la oferta deberá ser declinada o, en su caso, consultada previamente antes con el superior jerárquico inmediato.

Asimismo, los empleados se abstendrán de realizar pagos de facilitación o agilización de trámites, consistentes en la entrega de dinero u otras cosas de valor, cualquiera que sea su importe, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación frente a cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial en cualquier lugar del mundo.

En particular, los empleados de Grupo Avintia prestarán especial atención a

los pagos en metálico, a los realizados mediante cheques al portador o a aquellos efectuados en divisas distintas de la previamente acordada, que resulten inusuales atendiendo a la naturaleza de la operación. En estos casos deberán comunicar la existencia de dichos pagos irregulares a través de los cauces y procedimientos establecidos en este Código Ético.

También deberán permanecer alerta frente a los pagos realizados a o por terceros no mencionados en los correspondientes contratos, así como a los realizados en cuentas que no resulten las habituales en las relaciones con una determinada entidad, compañía o persona.

Asimismo, prestarán atención a los pagos realizados a personas, compañías, entidades o cuentas abiertas en paraísos fiscales y a aquellos pagos realizados a entidades en las que no sea posible identificar al socio, propietario o beneficiario último.

¿Dónde dibujo la línea?



Pautas de Conducta

Prevención contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

Grupo Avintia presta especial atención a la prevención de conductas que pudieran estar relacionadas con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, y, en particular, en aquellas actividades en las que legalmente se exige un mayor compromiso preventivo, y de colaboración con las autoridades competentes.

CUALQUIER RELACIÓN CON EL BLANQUEO DE CAPITALS O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO REPERCUTIRÁ DE FORMA IRREVERSIBLE EN LA REPUTACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y EN LA DEL PROPIO PROFESIONAL.

P.

Una persona nos propone comprar una serie de inmuebles de reciente construcción con la condición de que el pago se realice en efectivo, la venta se lleve a cabo con inmediatez y sin más requisitos de documentación. ¿Debo aceptar la operación?

R.

No. Debemos velar por que los fondos obtenidos por Grupo Avintia sean de origen lícito, debiendo previamente cumplir con los protocolos internos en materia de prevención de blanqueo de capitales. En caso de dudas, puedes apoyarte en los protocolos y procedimientos internos o contactar y solicitar asesoramiento al compliance de Grupo Avintia.

¿podría mirarme en el espejo sin avergonzarme de mí misma?

Pautas de Conducta



Conflictos de interés

Grupo Avintia tiene como propósito salvaguardar los intereses de todos los agentes que intervienen en el desarrollo de la actividad, implantando los procedimientos y medidas adecuados para la identificación y resolución de posibles conflictos de interés mediante los canales internos de comunicación.

P.

Me he montado mi propio negocio a la vez que trabajo en Grupo Avintia, ¿supone esto algún problema?

R.

No. Siempre y cuando no incurras en competencia, incumplas las condiciones contractuales o influya en la productividad de tu trabajo en la compañía, no supondrá ningún problema, pero debes comunicarlo siempre en el canal ¡Dilo!

Todas las personas del Grupo atenderán sólo los intereses de la empresa y, en consecuencia, se abstendrán de realizar cualquier actividad privada o de mero interés personal que pudiera suponer la aparición de conflictos de interés.

Si a pesar de ello el empleado se encontrara ante una situación de conflicto, se pondrá en contacto con su inmediato superior y, en el caso de no ser procedente esta alternativa, con el Comité de Cumplimiento mediante el canal ¡Dilo! para poder proceder a la resolución del mismo.

El principio general que cada empleado debe tener presente en su actuación diaria es el de cumplir con lealtad todas sus responsabilidades contractuales, y en defensa de los intereses del Grupo. El desarrollo por parte de los empleados de actividades distintas a las desarrolladas con pleno respeto a

sus obligaciones contractuales para empresas de Grupo Avintia serán admisibles, siempre que no entren en competencia, colisión o conflicto con sus funciones y responsabilidades dentro del Grupo. La comunicación y transparencia son, por tanto, las mejores pautas de conducta para evitar estas circunstancias controvertidas.

Todo empleado se abstendrá de representar a Grupo Avintia así como de intervenir o influir en la toma de decisiones en cualquier situación en la que, directa o indirectamente, estuviera en situación de conflicto de interés. (se incluyen en estas circunstancias de conflicto de interés, la participación de todas las personas vinculadas con el empleado que actúen directa o indirectamente en una negociación, por ejemplo, padres, hermanos, descendientes, cónyuges o personas con relación afectiva equivalente (tanto del empleado como de las personas citadas anteriormente).

¿Es consistente con nuestros valores y nuestro Código?



Pautas de Conducta

Diversidad y sensibilidad cultural

El Código ético se sensibiliza ante la idiosincrasia, diversidad nacional, cultural, étnica y religiosa de los empleados.

El Código Ético entiende que en un entorno global la diversidad cultural y el enfoque sobre la conducción de las relaciones humanas y de negocio es sensible a la idiosincrasia y diversidad nacional, cultural, étnica y religiosa.

Por tanto, en caso de encontrarte en escenarios de dudas o discrepancias en la aplicación del Código, deberás contar con el asesoramiento legal correspondiente, contactar con tu superior jerárquico y, en su caso, apoyarte en el canal interno de comunicación.



**NUESTRAS DIFERENCIAS SUMAN.
LAS PERSONAS SON LO PRIMERO.**

¿Puedo hablar y saber
que seré apoyado?

Pautas de Conducta

Tratamiento responsable de la información y el conocimiento

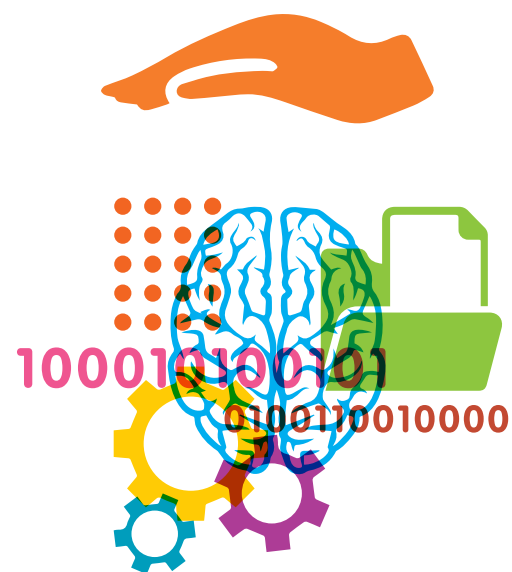
Grupo Avintia considera la información y el conocimiento como uno de sus activos principales e imprescindibles para la gestión empresarial, por lo que deben ser objeto de una especial protección.

Todos los integrantes del Grupo utilizarán este recurso con la máxima cautela, preservando su integridad, confidencialidad y disponibilidad y minimizando los riesgos derivados de su divulgación y mal uso tanto interna como externamente.

Los empleados deben transmitir toda la información que tengan que comunicar, tanto interna como externamente, de forma veraz, completa y en ningún caso proporcionarán, a sabiendas, información incorrecta o inexacta que pueda inducir a error a quien la recibe.

Todo empleado de Grupo Avintia está sujeto al deber de sigilo sobre aquella información y documentación que, relativa a la empresa, posea o conozca y a la que acceda como consecuencia del desempeño de su actividad profesional, debiendo abstenerse de utilizarla indebidamente en beneficio propio o de terceros.

Grupo Avintia cumple la legislación vigente en materia de protección de datos, protegiendo los datos personales confiados por sus clientes, empleados, candidatos en procesos de selección u otras personas. Asimismo, se compromete a solicitar y a utilizar exclusivamente aquellos datos que fueran necesarios para la eficaz gestión de sus negocios.



¿Debería compartir esta información?

Pautas de Conducta

Transparencia financiera y relaciones con organismos supervisores e inspecciones

Los empleados responsables del Grupo deberán velar para que todas las operaciones con transcendencia económica figuren con claridad y exactitud en los registros contables para que Grupo Avintia pueda disponer de una imagen fiel de las transacciones realizadas.

Grupo Avintia se compromete a colaborar con los órganos o entidades supervisoras o inspectoras en todo cuanto le sea requerido a fin de facilitar la supervisión administrativa.

Quedan expresamente prohibidas aquellas conductas tendentes a la elusión de obligaciones tributarias u obtención indebida de beneficios en detrimento de la Hacienda Pública, Seguridad Social y organismos equivalentes.



P.

Me proponen que unos determinados gastos de importe considerable de la Compañía no sean contabilizados, para no reflejar pérdidas contables en el ejercicio, y dar con ello una mejor imagen frente a la Dirección de la Compañía. ¿Cómo debo actuar?

R.

Ante casos como estos, habrá que abstenerse de realizar la operación, e informar a tu inmediato superior. Todos los gastos, éstos deberán ser contabilizados de conformidad con el plan general contable aplicable y la normativa mercantil vigente. Las conductas contrarias a la legalidad vulnerarían el Código Ético y pueden ser constitutivas de infracciones administrativas en el ámbito fiscal o de un delito contable.

Sólo porque todo el mundo lo hace y nadie lo va a saber..
Si hablo, ¿sé que la compañía me apoyará?

Relaciones con los clientes

Grupo Avintia asume, lidera e impulsa el compromiso con la calidad. Así, actúa bajo las mejores prácticas nacionales e internacionales reconocidas y normalizadas, debiendo todos los empleados tener como objetivo la consecución de los más altos niveles de calidad y la excelencia en la prestación de los servicios, buscando el desarrollo a largo plazo de unas relaciones basadas en la confianza y en el respeto mutuo.

Grupo Avintia se compromete a ofrecer una calidad de servicios igual o superior a los requisitos y los estándares de calidad establecidos legalmente.

En este sentido, Grupo Avintia asume, lidera e impulsa el compromiso con la Calidad Total, entendida ésta como la gestión adecuada de todos los recursos con los que cuenta la Compañía para la consecución de los más altos niveles de calidad en términos de generación de valor para todas sus partes interesadas a lo largo del tiempo. Para ello, Grupo Avintia facilita los recursos necesarios con el fin de alcanzar la excelencia y establece las medidas apropiadas para asegurar que la política de calidad sea practicada por todos los empleados de acuerdo con estos principios.

Los empleados de Grupo Avintia deberán actuar de una forma íntegra con los clientes de la Compañía, teniendo como objetivos la consecución de los más altos niveles de calidad, la excelencia en la prestación del servicio y el desarrollo a largo plazo de unas relaciones basadas en la confianza y respeto mutuo.

En caso de escenarios donde surjan posibles conflictos de interés en las relaciones con clientes y en las que intervenga cualquier miembro de Grupo Avintia, deberá dirigirse en primer término a su superior jerárquico y, en caso de no proceder, al canal ¡Dilo!, que le prestará toda la colaboración, soporte y cobertura para gestionar y resolver esa situación de conflicto.



¿Es esto lo que defendemos?

Pautas de Conducta

Relaciones con proveedores, contratistas y empresas colaboradoras



Grupo Avintia considera a sus proveedores, contratistas y empresas colaboradoras indispensables para la consecución de sus objetivos de crecimiento y mejora de la calidad de servicio, buscando establecer con ellos relaciones basadas en la confianza y el beneficio mutuo.

Todos los empleados de Grupo Avintia que participen en procesos de selección de contratistas, proveedores y colaboradores externos, tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios de calidad y coste, y evitando la colisión de sus intereses personales con los de la Compañía.

Los contenidos del presente Código Ético y de Conducta que sean aplicables a los contratistas, proveedores y colaboradores externos se incluirán en los contratos de colaboración o prestación de servicios que se formalicen en cada caso.

En concreto, en las relaciones con los proveedores, contratistas y empresas colaboradoras se han de tener en cuenta, entre otras, pautas básicas como las siguientes:

- Deberán tener especial precaución, actuando con la confidencialidad adecuada para que no se transmitan informaciones comerciales o técnicas sobre la relación comercial en cuestión que puedan perjudicar la posición de Grupo Avintia en la negociación o beneficiar a algún proveedor de forma particular sobre el resto.

- Se evitará que se establezcan relaciones demasiado personales fuera de lo estrictamente profesional con los proveedores que puedan interferir en las negociaciones. En el caso de existir, se deberá informar de esta circunstancia a su superior y solicitar que la negociación la realice otra persona de igual o superior rango con conocimientos y cualificación suficiente sobre el bien o servicio a adquirir.

- Grupo Avintia busca fomentar la libre competencia, tratando de evitar la dependencia sistemática frente a uno o varios proveedores y buscando en su caso arbitrar alternativas que aseguren la competencia real.

P.

Mi hermano tiene una empresa de ladrillos, ¿Debería pedirle a mi compañero del departamento de compras que lo tenga en cuenta para futuras compras de dicho material?

R.

No debes influir en la toma de decisiones por intereses propios, pero sí puedes proporcionar el contacto de la empresa de tu hermano, siempre y cuando siga los procesos establecidos por el departamento oportuno y compita de forma leal y equitativa con otros posibles proveedores de su competencia.

¿Qué le digo a mi proveedor?

Pautas de Conducta

Respeto al medio ambiente



La preservación y el respeto al medio ambiente es uno de los pilares básicos de Grupo Avintia, que se manifiesta en el cumplimiento de las mejores prácticas ambientales en todas sus actividades.

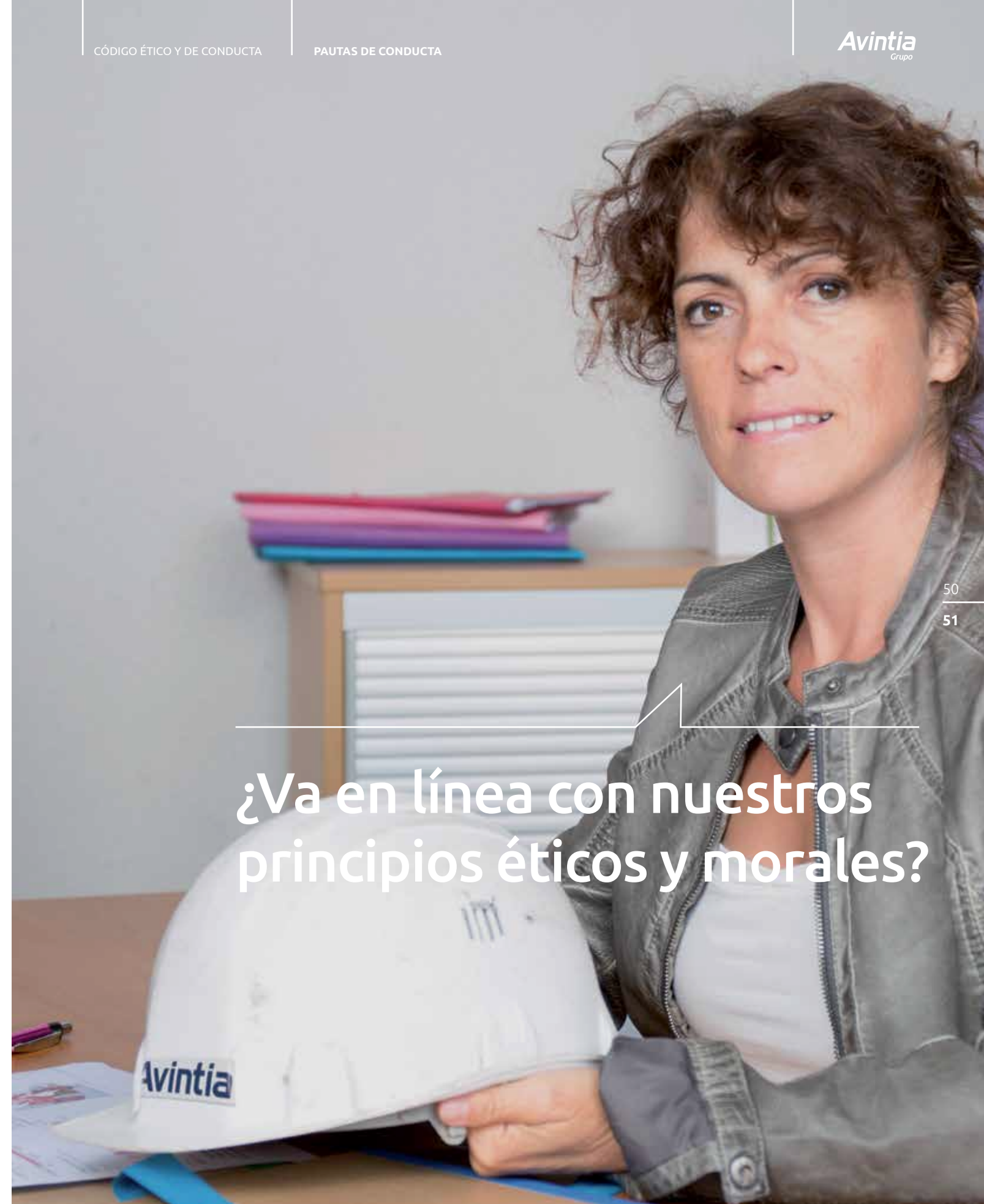
Grupo Avintia se compromete a conducir sus actividades de manera que se minimicen los impactos medioambientales negativos y asume el compromiso de utilizar eficientemente la energía en sus instalaciones y actividades con el propósito de preservar los recursos naturales, reducir las emisiones atmosféricas y contribuir a mitigar los efectos del cambio climático.

Grupo Avintia y todos sus empleados deben conocer y asumir dicha política y esforzarse en minimizar el impacto medioambiental derivado de sus actividades y de la utilización de las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición.

En sus relaciones con contratistas, proveedores o empresas colaboradoras externas, Grupo Avintia transmitirá estos principios y exigirá el cumplimiento de los procedimientos y requisitos medioambientales que fueran aplicables en cada caso.

NUESTRO PRINCIPIO DE RESPETO AL ENTORNO Y A LA SOCIEDAD PASA POR REALIZAR NUESTRA ACTIVIDAD DE MANERA SOSTENIBLE.

¿Va en línea con nuestros principios éticos y morales?



**P.**

Un partido político solicita que una empresa del Grupo realice una donación a su partido para financiar actos electorales, ¿debería hacer algo al respecto?

R.

Por supuesto, este aspecto está penalmente castigado por la ley. Debes comunicarlo a tus superiores o en el canal ¡Dilo!

Pautas de Conducta

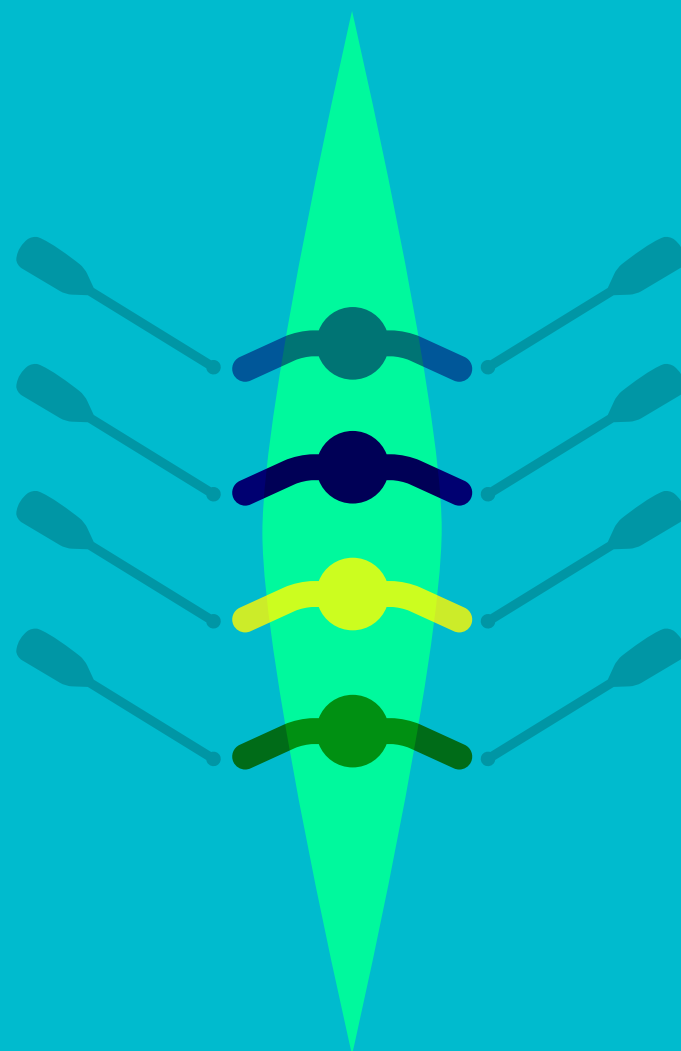
Compromiso social

El compromiso de Grupo Avintia con la sociedad puede concretarse en el desarrollo de patrocinios, mecenazgos y/o colaboraciones que, en su caso, deberán canalizarse a través de los correspondientes acuerdos y asignación de recursos.

Acorde con este compromiso y con sus valores de transparencia e integridad, toda donación que sea realizada por Grupo Avintia deberá:

- a) Contar con las autorizaciones internas y, en su caso, externas, que sean precisas.
- b) Ser otorgada a Organizaciones/Instituciones que cuenten con la estructura organizativa apropiada para garantizar la buena administración de los recursos.
- c) Quedar fielmente reflejada en los registros y libros contables de la Compañía.
- d) No ser utilizada como medio para encubrir un pago indebido o soborno.
- e) No tener como destinatario a ningún partido político o, realizarse a favor de sus representantes, ni ofrecer ni aceptar la asunción de costes de adquisiciones de bienes, obras o servicios o de cualesquiera otros gastos de cualquier naturaleza.

¿Estoy cumpliendo mi palabra?



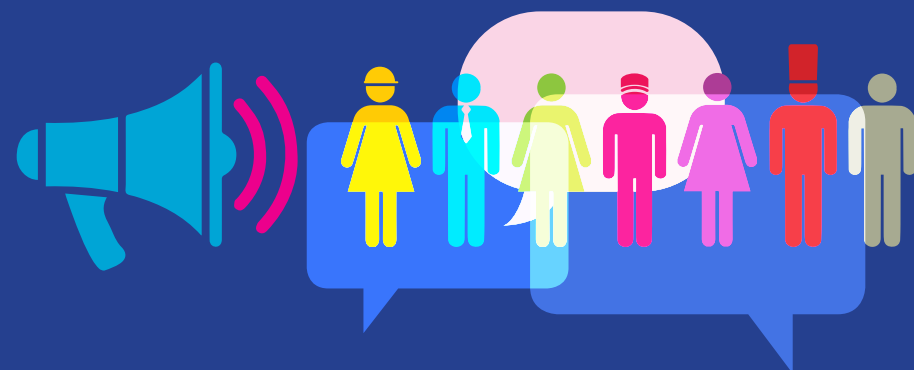
Haciendo lo correcto,
tenemos mucho que ganar

HERRAMIENTAS E INFORMACIÓN DE UTILIDAD

TEMAS QUE TRATAMOS EN ESTE PUNTO:

- Comunicación, difusión y aceptación
- Pautas generales de actuación e incumplimiento
- Comité de Cumplimiento
- Canal ¡Dilo! - Radar
- Vigencia
- Soporte Informativo
- Glosario

Si eres parte de
Grupo Avintia, debes
comprometerte con nuestros
valores, principios y pautas.



TODA LA INFORMACIÓN
SOBRE EL CÓDIGO ÉTICO Y DE
CONDUCTA A TU ALCANCE

Comunicación, difusión y aceptación

P.

*¿Es opcional la
aceptación de este
Código ético al entrar
a trabajar en
Grupo Avintia?*

Grupo Avintia comunicará y difundirá entre todos sus empleados el contenido del presente Código. Todos los empleados que se incorporen o pasen a formar parte de la compañía deberán aceptar los Valores y Principios y las normas de actuación establecidas en el mismo.

Grupo Avintia espera de todos sus empleados un alto nivel de compromiso en el cumplimiento de su Código Ético, por lo que realizará sesiones divulgativas y formativas al respecto.

R.

*No, cualquier persona
que pase a formar parte
de Grupo Avintia debe
aceptar el cumplimiento
de este documento.*



Sumemos esfuerzos
para sentirnos
orgullosos de lo que
hacemos.



Pautas generales de actuación e incumplimiento

Cuando cualquier empleado o directivo se encuentre ante situaciones conflictivas, y deba tomar una decisión, deberá preguntarse a sí mismo si:

- a) Lo que hace es legal y, en caso afirmativo,
- b) si es conforme con los valores y pautas del presente Código, si la respuesta es positiva,
- c) si se encuentra cómodo con la actuación a realizar y, por último,
- d) si estaría satisfecho de ver los efectos de su decisión en los medios de comunicación.

**SI TIENES DUDAS, CUESTIONA EL
ALCANCE DEL RESULTADO DE TUS
ACCIONES**

Pautas generales de actuación e incumplimiento

Grupo Avintia funciona en equipo, por lo que cuando existan dudas sobre la interpretación y aplicabilidad del presente Código, no estarás solo, se deberá buscar consejo y apoyo en la toma de decisiones, en primer término del responsable o inmediato superior, al departamento competente en función de la materia según la cuestión a realizar, y en su caso, al Comité de Cumplimiento mediante la utilización del canal interno de comunicación.

Nadie, independientemente de su nivel o posición, está autorizado para solicitar a un empleado que contravenga lo establecido en el presente Código. Ningún empleado puede justificar una conducta impropia amparándose en una orden superior o en el desconocimiento de este Código.

Los empleados deberán informar a su superior jerárquico, salvo que las circunstancias no lo aconsejen, y en todo caso, al Comité de Cumplimiento de cualquier incumplimiento o vulneración de las conductas recogidas en este documento.

El incumplimiento del contenido del presente Código, y en concreto, la violación de los procedimientos internos para prevenir y detectar delitos, puede considerarse como indisciplina o desobediencia en el trabajo, transgresión de la buena fe contractual, o abuso de confianza en el desempeño del trabajo, pudiendo ser sancionable de conformidad con la normativa laboral vigente.

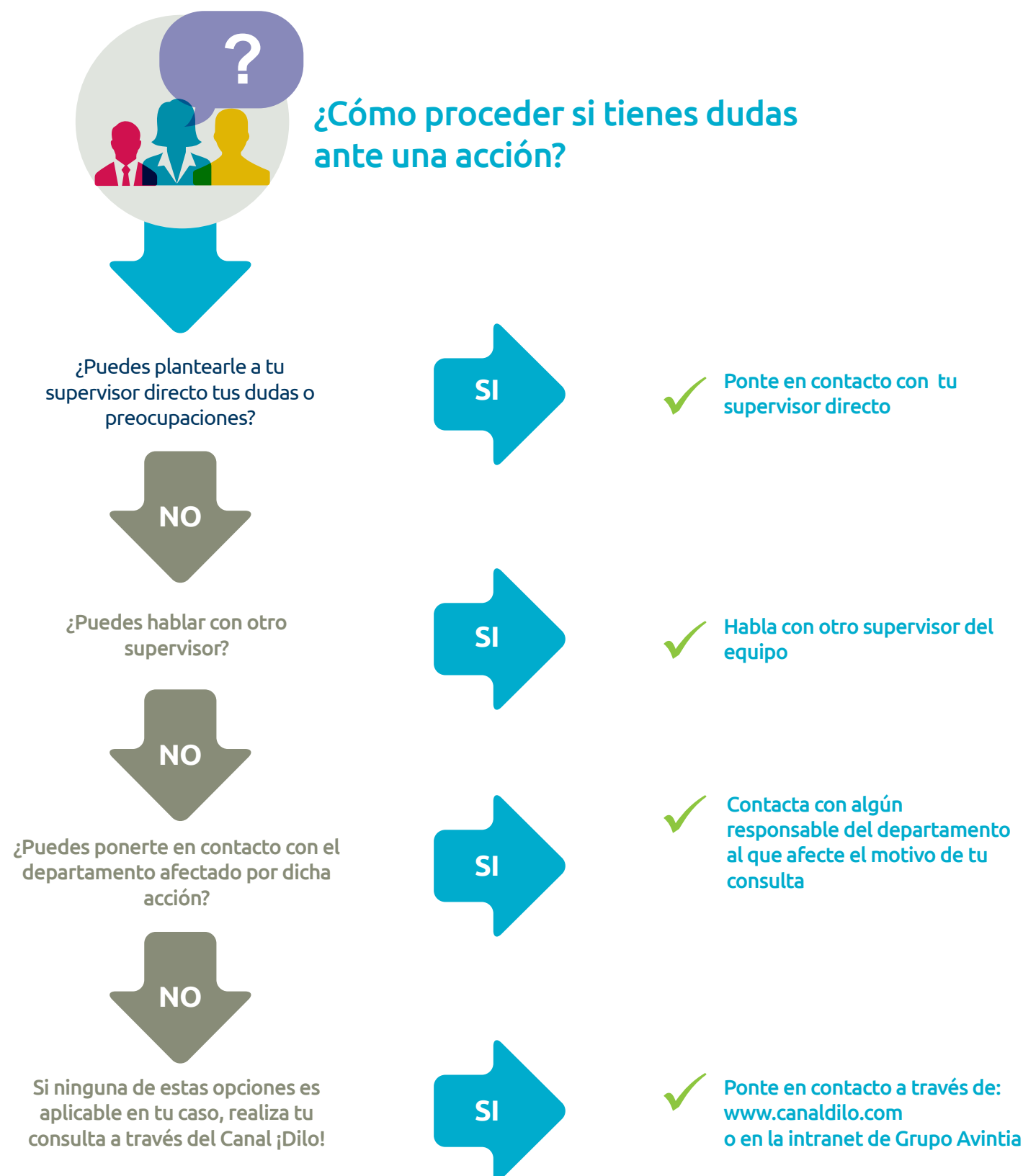
P.

Tengo dudas sobre la legalidad o no de una acción o sobre sus posibles efectos en la reputación del grupo. ¿Qué debo hacer?

R.

Tranquilo, no estás solo, consulta con tu superior en primer lugar, si aún así tienes dudas, plantea tu cuestión al departamento jurídico o al competente en función de la materia.

NI EL DESCONOCIMIENTO DEL CÓDIGO, NI EL SEGUIMIENTO DE LA ORDEN DE UN SUPERIOR DEBEN JUSTIFICAR UNA CONDUCTA IMPROPIA.





**Orgullosos de nuestra manera
de hacer las cosas**



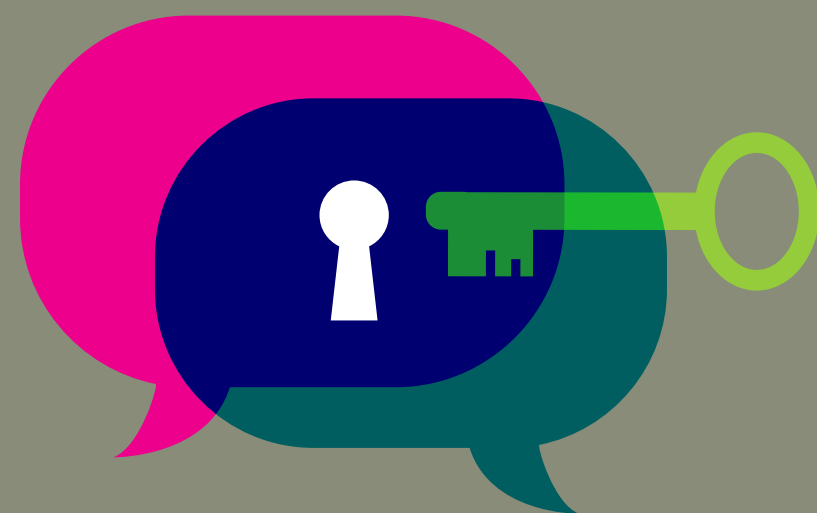
Comité de cumplimiento

El Comité de Cumplimiento de Grupo Avintia es un órgano autónomo, colegiado e independiente que está compuesto por miembros representativos de diversas áreas del Grupo nombrados por el Consejo de Administración, y que tiene como funciones principales:

- ✓ Implantar, controlar, supervisar, evaluar y mejorar el modelo de prevención y detección de delitos.
- ✓ Velar por los principios, valores y pautas de conducta recogidos en el presente Código.
- ✓ Asegurar el adecuado funcionamiento y gestión del Canal ¡Dilo!

El Comité de Cumplimiento dispondrá de la autoridad, los recursos y los medios necesarios para realizar sus funciones, pudiendo solicitar en el ejercicio de las mismas la colaboración de otros órganos, o agrupaciones de cualquiera de las entidades de Grupo Avintia. Asimismo, el Comité de Cumplimiento podrá requerir la documentación e información que considere necesaria para el desempeño de sus competencias a cualquier persona sujeta al presente Código. La negativa a colaborar o a no atender los requerimientos de documentación o información del Comité de Cumplimiento puede dar lugar a sanciones disciplinarias.

La Unidad de Cumplimiento Normativo de Grupo Avintia será la encargada de coordinar la ejecución los acuerdos del Comité de Cumplimiento, en especial, en lo referente al modelo de prevención de riesgo penal, siendo además la unidad orgánica receptora de las dudas y cuestiones que pueda haber sobre el presente Código, así como de las denuncias internas efectuadas en el Canal ¡Dilo!



Una herramienta
totalmente a tu servicio

¡Dillo!

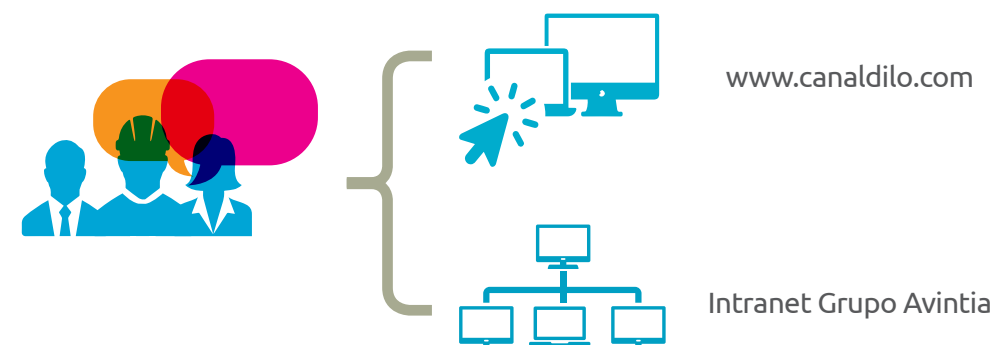
Canal ¡Dillo!

Los empleados de Grupo Avintia tienen el deber de poner de manifiesto los comportamientos ilícitos, irregularidades e incumplimientos del Código de los que tengan conocimiento.

Las dudas, cuestiones y denuncias que se realicen mediante el canal ¡Dillo!, contribuyen a la detección de posibles delitos y constituyen un modo para que el Código Ético despliegue toda su vigencia sirviendo para mejorar continuamente el sistema preventivo. Ningún empleado debe pensar que actúa en interés de la empresa cuando oculta un hecho o incidente que vulnera la ley o el Código Ético y de Conducta.

El Comité de Cumplimiento de Grupo Avintia es el encargado de asegurar el adecuado funcionamiento del Canal para que todos los empleados puedan realizar consultas o para informar de una posible vulneración o incumplimiento del mismo, garantizando la confidencialidad de todos aquellos que lo utilicen y velando por que no se produzcan represalias de ningún tipo sobre aquellos que hagan uso del Canal de buena fe.

De manera subsidiaria, puede ponerse en contacto directamente con la Unidad de Cumplimiento Normativo (Compliance) de Grupo Avintia para poner de manifiesto los comportamientos ilícitos, irregularidades e incumplimientos del Código.



P.

¿Se enterará mi superior de que he comunicado una irregularidad utilizando el canal ¡Dillo!?

R.

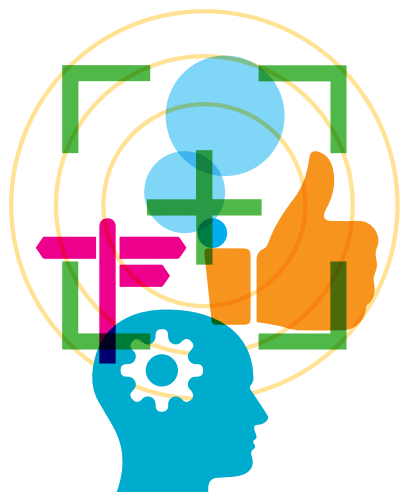
No. Es confidencial. Los datos identificativos del usuario se quedan registrados en los servidores de una empresa externa al Grupo, especializada en la gestión de estos canales.

Radar. Cómo decidir lo correcto

En Grupo Avintia tenemos unos principios y valores de los que estamos convencidos y con los que estamos comprometidos al 100%.

Así, todas nuestras acciones deben ir en línea con dichos valores y principios éticos. Este Código de conducta, si bien no recoge todas las situaciones que se pueden dar en nuestro día a día y en el desempeño de nuestras funciones como trabajadores de la compañía, sí pretende ser una guía que ayude a tomar decisiones en caso de conflictos o dilemas éticos, dentro de un marco legal y acorde a nuestra moralidad y ética.

Por ello presentamos el siguiente esquema, como una herramienta más que ayude en la toma de decisiones, teniendo en cuenta que no es un dogma cerrado y que cada situación ha de ser valorada en su contexto determinado. Si tienes dudas, no vaciles en pedir ayuda y ¡Dilo!.



NO PIENSES QUE OCULTANDO INFORMACIÓN O INCIDENTES ACTÚAS EN PRO DEL INTERÉS DE LA EMPRESA. LO POSITIVO PARA EL GRUPO ES ABORDAR Y SUBSANAR LOS PROBLEMAS.

¿Es coherente con los valores de Grupo Avintia? ¿Te han pedido que hagas algo que piensas que está mal o que puede perjudicar a la compañía? ¿Sabes de conductas poco éticas o de dudosa legalidad llevadas a cabo por personas de tu entorno, como compañeros, clientes, proveedores, etc.? ¿Tienes que tomar una decisión pero no estás seguro de la implicación ética que supone? ¿Qué pasaría si lo vieras publicado en los medios de comunicación?





Comprometidos con la sociedad.
Consecuentes con el resultado de
nuestras acciones



Vigencia

El presente Código entra en vigor el día de su publicación y comunicación a los empleados del Grupo, previa aprobación por el Consejo de Administración y permanecerá en vigor mientras el Consejo no apruebe su actualización, revisión o derogación.

El Código se revisará y actualizará con la periodicidad que indique el Comité de Cumplimiento. Las eventuales revisiones y actualizaciones se atenderán a los compromisos adquiridos por Grupo Avintia en materia de responsabilidad corporativa y buen gobierno.

PUEDES ACCEDER AL CANAL “¡DILO!” DESDE LA WEB E INTRANET CORPORATIVAS Y ESTÁ DISPONIBLE 24/7/365. NO OBSTANTE, SI LO PREFIERES, PUEDES TRATAR TUS DUDAS PERSONALMENTE CON EL COMPLIANCE DE LA EMPRESA.

Soporte informativo

Los trabajadores de Grupo Avintia podrán acceder y descargar el Código Ético y de Conducta en cualquiera de los canales habilitados para ello: la web corporativa, la intranet del Grupo y el propio Canal ¡Dilo!

Asimismo, se ha habilitado un minisite sobre el Código dentro de la web, en el que se puede acceder fácilmente a la información más relevante.



Estos vídeos pretenden dar respuesta a las preguntas más frecuentes sobre el Código. No obstante, si tienes otras cuestiones, no lo dudes: ¡Dilo!

GRUPO AVINTIA DOTARÁ A SUS EMPLEADOS DE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA QUE CONOZCAN EL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

Expresarnos y actuar
con integridad, nuestra
manera de ser



Glosario

DECLARACIÓN EXPRESA DE LOS VALORES,
PRINCIPIOS Y NORMAS DE ACTUACIÓN QUE
DEBEN GUIAR LA CONDUCTA DE TODOS.

Glosario de términos

Buen gobierno

Modo de administrar las empresas, basado en el cumplimiento de determinados principios éticos y reglas de conducta que persiguen la transparencia en la gestión, garantizando un interés social y la creación de valor.

Buena fe

Convicción de una persona en cuanto a la verdad o exactitud de un asunto u hecho comunicado con honradez.

Canal interno de comunicación

Referido en el ámbito del Código normalmente al Canal ¡Dilo!

Canales de comunicación

Aquellos medios, protocolos o herramientas puestos a disposición del Grupo para transmitir, recibir, comunicar y hacer llegar información referente al Grupo (ej.- web, intranet, Canal ¡Dilo!)

Cargo público

Concepto equiparable al previsto por la normativa de prevención de blanqueo de capitales de personas con responsabilidad pública.

Código Ético y de Conducta

Declaración expresa de los valores, principios y normas de actuación que deben guiar la conducta de todos los empleados de Grupo Avintia. El Código lo es también de Conducta, de obligado cumplimiento por todos aquéllos que trabajan bajo la dirección del Grupo, que favorece el clima de entendimiento y formación de la voluntad de cada una de las entidades que lo conforman, así como la toma de decisiones y la ejecución de las mismas sobre la base de criterios éticos y de legalidad.

Comportamiento delictivo

Conducta antisocial tendente a la realizacón de acciones y omisiones dolosas o imprudentes penadas por la Ley.

Comportamiento ilícito

Conducta no permitida por la Ley en un sentido más amplio, es decir, ya sea la norma civil, administrativa o penal.

Denuncia/s

Comunicación realizada utilizando el canal interno creado al efecto para alertar al Grupo Avintia de una conducta inadecuada, o manfiestamente ilícita, contraria al Código Ético.

Empleados

Concepto amplio que engloba a cualquier persona que preste servicios para cualquier entidad de Grupo Avintia, con independencia del tipo de contrato que determine su relación laboral, o que se encuentren sometidos a la autoridad de los representantes legales o personas apoderadas y que dirijan el Grupo.

Grupo Avintia o Grupo

Conjunto de líneas de negocio integradas en un grupo mercantil de sociedades controladas por su matriz.

Imputada o procesada

De manera general, se consideraría imputado a la persona sobre la que se dirige una investigación (en la actualidad, investigado) en un procedimiento judicial. El procesado, el que ha pasado formalmente a ser considerado como encausado en el procedimiento, es decir, hay elementos indiciarios que hacen necesario su enjuiciamiento.

Infracciones legales

Incumplimiento de una norma que puede conllevar multas, sanciones, pérdidas económicas, o reputacionales.

Intimidatorio u ofensivo

Actos que, a juicio de una persona objetiva, agredan, ofendan, causen o infunden miedo en un determinado contexto sobre una o varias personas.

Paraíso Fiscal

Países, regiones o territorios concretos de un determinado país, con bajo rigor en su control tributario, o de alta opacidad. Vienen determinados por normativa nacional e internacional.

Reputación corporativa

Conjunto de percepciones que provoca en la sociedad en general, el comportamiento y las conductas de gestión realizadas por el Grupo en cumplimiento de sus compromisos asumidos con clientes, proveedores, empleados, accionistas, inversores, administraciones, etc.

Requerimiento del Comité de Cumplimiento

Solicitud de información (ej.- email), ya sea documentada o no, que debe ser respondido de manera adecuada y con prontitud por el destinatario, y cuya negativa puede dar lugar a una sanción laboral o rescisión contractual.

Responsabilidad Social Corporativaa

RSC. Actuaciones voluntarias de Grupo Avintia para integrar en su gobierno y gestión, en su estrategia, así como en sus políticas y procedimientos, las preocupaciones sociales, laborales, ambientales y de respeto a los derechos humanos que surgen de las conversaciones con los grupo de interés con los que se relaciona el Grupo, responsabilizándose de las consecuencias de sus acciones.

Sistema preventivo

Conjunto de medidas de Grupo Avintia para evitar riesgos de distinta naturaleza (ej.- prevención de riesgos laborales, riesgos penales, prevención de blanqueo de capitales).

Sobornos y corrupción

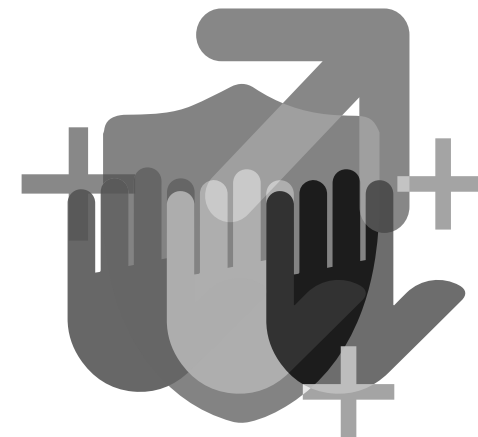
Conducta fraudulenta consistente en ofrecer, prometer, dar o aceptar una ventaja indebida para o por un funcionario públio o un empleado o representante de una empresa privada, directa o indirectamente; para obtener o conservar un negocio u otra ventaja ilícita (como por ejemplo, permisos, contratos de ejecución, inspecciones, resoluciones judiciales favorables, etc).

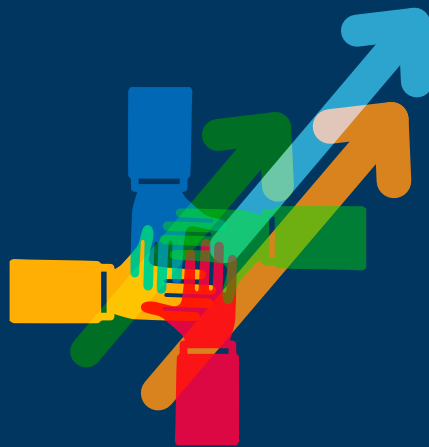
Valor reducido

Bajo importe o baja cuantía determinable por el Comité de Cumplimiento para orientar una adecuada conducta. En definitiva, una referencia razonable o umbral consensuado sobre el que se presume no tiene capacidad de influenciar en la contraparte.

www.canaldilo.com

© 2017. GRUPO AVINTIA, S.L. Todos los derechos reservados.





Avintia
Grupo

Avintia
CONSTRUCCIÓN

ADI

Brick O'clock

Adh | HOTELES

Avora

Avintia
EMPRESAS